

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN MAGISTRADOS/DAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	BASE LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre	
					22	28	29	8	9 al 15	16 al 20	21	4	5 al 18	19-23	1
1	Aprobación del Calendario del Proceso de Selección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia	Pleno del CNJ	Art. 50 LCNJ y art. 60 RLCNJ		■										
2	Publicación del Registro Especial de Abogados Elegibles (2 Periódicos)	Pleno del CNJ, UTS, UFI, Unidad de Comunicaciones Institucional	Art. 50 LCNJ y art. 60 RLCNJ	Por lo menos 180 días antes de la fecha de inicio del período en funciones de los Magistrados/das de la CSJ		■									
3	Presentación de solicitudes de Incorporación (Abogados(das) no incorporados)		Art. 50 Inc. 3o LCNJ y art. 61 RLCNJ	8 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación			■								
4	Resolución de las solicitudes de Incorporación	Pleno del CNJ	Art. 50 Inc. 3o LCNJ y art. 61 RLCNJ	Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación					■						
5	Notificación	Secretaría Ejecutiva	Art. 97 LPA	3 días hábiles						■					
6	Presentación recursos de reconsideración		Art. 133 LPA	10 días hábiles							■				
7	Resolución del o los recursos presentados	Pleno del CNJ	Art. Art. 133 inc. 2o LPA	Dentro del mes siguiente a su interposición para resolver y comunicarlo									■		
8	Notificación	Secretaría Ejecutiva	Art. 97 LPA	3 días hábiles										■	

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	BASE LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	Diciembre		Enero						Febrero			
					3	22	5	6	15	18	26	27	23	24	25	
9	Publicación de la Adenda de profesionales del Derecho al Registro Especial de Abogados elegibles para candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (2 periódicos)	Pleno del CNJ, UTS, UFI, Unidad de Comunicaciones Institucional	Art. 63 RLCNJ	Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la nómina definitiva	■											
10	Remisión (entrega por parte del Pleno del CNJ) de la nómina definitiva del Registro Especial de Abogados y del Padrón Electoral a la FEDAES	Pleno del CNJ	Art. 54 LCNJ y Arts. 64 y 69 RLCNJ	Por lo menos 180 días antes de la fecha de iniciación del período de funciones de los Magistrados a elegir		■										
11	Convocatoria del CNJ a los abogados(das) interesados(das) en integrar la nómina del CNJ	Pleno del CNJ, UTS, UFI, Unidad de Comunicaciones	Art. 65 y 66 RLCNJ	Dentro del plazo de 3 días siguientes a la remisión de la nómina definitiva			■									
12	Plazo de presentación de documentos		Arts. 73 RLCNJ y Arts. 16, 17 y 39 del Manual de Selección	a) Escrito que contenga interés, b) declaración jurada, c) curriculum vitae, d) tarjeta de identificación de abogado(da), e) acuerdos de haber desempeñado cargos judiciales, f) acreditaciones académicas y g) escritos de trayectoria profesional.				■								
13	Plazo de presentación de documentos		Arts. 73 RLCNJ y Arts. 16, 17 y 39 del Manual de Selección	Informes favorables de las instituciones y dependencias correspondientes, relacionadas con la conducta profesional y privada de los candidatos, a fin de establecer la moralidad notoria.				■								
14	Solicitud de parte del CNJ, de la documentación establecida en los Arts. 16 y 17 del Manual de Selección	Presidencia CNJ, UTS		En las solicitudes deberá quedar establecido que el plazo máximo para la remisión de la información será el 26 de enero de 2021						■						
15	Análisis y verificación curricular y Evaluaciones Psicosociales	Pleno del CNJ, UTS y UTPS	Art. 18 Manual de Selección									■				

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	BASE LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	Febrero			Marzo				Abril			
					1	25	26	3	4	18	22	6 y 7	8	9	12
16	Presentación, resolución y notificación de resultados de los Recursos de Revisión presentados.	Pleno del CNJ	Art. 103 y 104 RLCNJ	La notificación deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles a su pronunciación	■										
17	Publicación de Aspirantes preseleccionados para Integrar el Banco de Elegibles	Pleno del CNJ	Art. 22 Manual de Selección	La última jornada de entrevista, esta indicada para los aspirantes que tenga un resultado favorable al recurso presentado			■								
18	Elecciones FEDAES y Comunicación de los resultados al CNJ	FEDAES	Art. 56 LCNJ y Art. 71 RLCNJ	Por lo menos 80 días antes del inicio del período de funciones de los Magistrados (El 26 de febrero de 2021, es el último día para que FEDAES comunique los resultados al CNJ).			■								
19	Convocatoria a entrevistas	UTS		Iniciando el 26 de febrero			■								
20	Período de entrevistas	Pleno del CNJ	Art. 22 Manual de Selección	<u>(Del 4 al 18 de marzo)</u>				■							
21	Sesión Extraordinaria para la Revisión y Análisis de los Expedientes de los/as profesionales electos/as por FEDAES	Pleno del CNJ									■				
22	Sesión Extraordinaria del Pleno del CNJ, de Consolidación de Notas de Expedientes del CNJ y conformación del Banco de Elegibles)	Pleno del CNJ	Art. 72 RLCNJ									■			
23	Notificación a aspirantes no seleccionados	Secretaría Ejecutiva	Art. 97 LPA	3 días hábiles									■		
24	Presentación Recursos de Revisión	Pleno del CNJ	Art. 103 RLCNJ	3 días hábiles									■		

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	BASE LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	Abril											
					13	14	15	16	19	20	21	22				
25	Admisión, resolución y notificación de resultados de los Recursos de Revisión presentados.	Pleno del CNJ	Art. 104 RLCNJ													
26	Sesión Extraordinaria del Pleno del CNJ, de Deliberación y Votación para la integración de la lista completa	Pleno del CNJ	Art. 74 RLCNJ													
27	Presentación Recursos de Revisión	Pleno del CNJ	Art. 103 RLCNJ	3 días hábiles												
28	Admisión, resolución y notificación de resultados de los Recursos de Revisión presentados.	Pleno del CNJ, Secretaría Ejecutiva	Art. 104 RLCNJ													
29	Sesión extraordinaria del Pleno del CNJ, de Integración de las dos nóminas	Pleno del CNJ	Art. 57 LCNJ, 76 RLCNJ													
30	Remisión de la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia	Pleno del CNJ	Art. 76 RLCNJ													